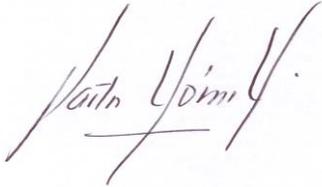


Secretaría: Se encuentra vencido el término de quince (15) días, luego de la publicación del edicto, a través de la página de emplazados de la Rama Judicial, con lo cual se tendrá por surtido el emplazamiento a la señora NATALIA FANDIÑO SALAZAR. Paso el expediente a Despacho.

Manizales, septiembre 02 de 2021



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

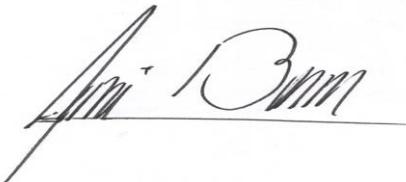
Manizales, octubre veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado No. 2021-00194

Surtido el emplazamiento a la señora **NATALIA FANDIÑO SALAZAR**, demandada dentro del presente proceso **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** que promueve en su contra, el señor **ANDRES FELIPE YEPES FANDIÑO**, sin que haya comparecido, de conformidad con el inciso final del artículo 108 del C. General del Proceso, se les designará curador ad litem.

Según lo señalado en el numeral 7º del artículo 48 ídem, se tendrá en cuenta para el ejercicio del cargo al Dr. **JAVIER ALBERTO MUÑOZ CALVO** quien se ubica en la calle 22 No. 23-23 oficina 1205 del Ed. Concha López Oficina 205 C, Manizales, Caldas, correo electrónico opcionjuridicaynegocios@gmail.com, TEL: 3045741156, informándole que desempeñará el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio de la señora **NATALIA FANDIÑO SALAZAR**, dentro del presente proceso **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** Comuníquese mediante oficio, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

JUEZA